

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,  
MANUEL PARDO Y LAVALLE,  
AL CONGRESO NACIONAL, EL 2 DE AGOSTO DE 1872**

Legisladores:

Designado por el sufragio popular para ejercer el más alto cargo con que pueda honrar una nación a uno de sus hijos, y elevado a él, a pesar de una obstinada resistencia en que se congregaron todos los elementos de que dispone la fuerza, hasta la insurrección, contra las instituciones nacionales; permitidme, señores, inclinar la frente ante los misteriosos designios de la Providencia y ante la grandiosa victoria que la opinión ha alcanzado después de luchar encarnizadamente contra la arbitrariedad.

Así ha querido la Providencia terminar la historia política de medio siglo ayudándoos visiblemente para inaugurar vuestros trabajos, en el quincuagésimo primero aniversario de la independencia nacional, sobre las bases de la opinión victoriosa y del derecho arrancado al imperio de la fuerza.

Dejemos, señores, a la posteridad, la apreciación histórica sobre los desgraciados, cuyos hechos condujeron al país al peligroso extremo de que el patriotismo lo ha salvado, y ocupémonos en este instante tan sólo de la enseñanza política que arroja nuestra fecunda campaña de catorce meses, y estudiémosla hoy y siempre, con el cuidadoso anhelo y con la elevación de espíritu con que deben los hombres públicos estudiar las tendencias y aspiraciones de los pueblos, y las fuerzas que en sí mismos encierran, para dirigir y aplicar éstas en servicio de aquellas y encaminarlas todas por la senda del bien.

El periodo legal ha terminado y hoy se hace tranquilamente la transmisión del mando. Yo tengo la honra de verme delante de vosotros y vosotros estáis reunidos en este agosto local, porque la nación ha querido, con su poderosa voluntad, mantener a todo trance la paz pública y buscar en la práctica de las instituciones, en la sumisión a la autoridad y en la observancia de la ley, la satisfacción de sus legítimas aspiraciones. Esa victoria habría sido completa, si próxima ya a terminarse la lucha en que la nación se ha manifestado tan grande por sus virtudes, una rebelión militar no hubiera venido a interrumpir el pacífico y glorioso triunfo que había alcanzado la opinión.

El espíritu de esta lucha dicta el programa del Gobierno que ella ha producido, porque marca las tendencias y aspiraciones de los pueblos, y las necesidades políticas de una urgente satisfacción.

Si el culto de las instituciones y la obediencia de sus mandatos han formado los elementos del triunfo de los pueblos, la práctica sincera de ellas debe ser la primera obligación del Gobierno que han fundado, por lo mismo que sólo en tan firme base puede reposar y consolidarse la paz pública.

La perfecta conformidad que hoy existe entre la opinión de los pueblos y sus legales Representantes, habría sido, por sí sola, suficiente garantía de que en ésta, como en ninguna otra época, encontrarían la idea y el sentimiento público en vuestra sabiduría su más fiel intérprete, y en las leyes que dictareis la más completa satisfacción de sus aspiraciones y de sus necesidades: a la confianza que nace de esa armonía de sentimientos y de ideas ha venido a agregarse la admiración entusiasta que ha arrancado a todos los corazones la actitud gloriosa que en un día de prueba asumieron los Representantes de la nación peruana, fulminando todos unidos, en defensa de las instituciones, el rayo que anonadó a los audaces que osaron tocar el arca de nuestras libertades.

Excusad, señores, si al comenzar la tarea con que me ha honrado la benevolencia de mis conciudadanos, someto a vuestra sabiduría las cuestiones que, a mi juicio, exigen de una manera más imperiosa, el poderoso apoyo de vuestras luces y de vuestro patriotismo para dirigir y facilitar la marcha de la administración pública.

La ilustrada lucha y la pacífica victoria de los pueblos en la última agitación electoral han venido a demostrar de una manera elocuente, cuanto han progresado en los últimos años sus aptitudes políticas y esta sola circunstancia sería suficiente para probar la necesidad de confiarles con más amplitud la administración de sus intereses locales, embarazada hoy por trabas que sin importar una seria fiscalización de los abusos, paralizan la acción de las poblaciones en el fomento de sus intereses propios y alejan de su administración a sus hombres más distinguidos, en vez de abrirles las facilidades necesarias para estimular su generosa actividad.

Tan graves embarazos no pueden desaparecer si la ley no acude para removerlos, ocupándose de fijar los principios más adaptables a la administración de las localidades y reorganizando el sistema municipal, muy importante en todas las naciones, poderoso auxiliar en el régimen democrático y condición primera de progreso político, moral y material en el Perú. La reorganización municipal servirá de escuela política a los ciudadanos, utilizará en provecho de cada localidad los elementos hoy latentes e inactivos que todas ellas encierran, emancipará a los pueblos de la tutela administrativa en que hoy viven, y libertará a la vez al Gobierno de conocer en ese crecido cúmulo de asuntos, que siendo ajenos de la administración general, le imponen, sin embargo, obligaciones, cuyo cumplimiento le es casi imposible, subsistiendo íntegra, por otro lado, su responsabilidad ante los pueblos.

Pero la organización municipal, como toda legítima representación de los pueblos, tiene por base un mecanismo electoral sencillo y rápido, que ocupando la atención y la actividad de aquellos el menor tiempo posible y reflejando fielmente su espíritu, llene todos los fines del sistema democrático, obviando los inconvenientes que una ley imperfecta puede ofrecer a la expresión verdadera de la voluntad popular y conjurando los peligros que sus efectos pudieran ocasionar a la tranquilidad pública.

La organización municipal, la organización electoral, he allí señores, a mi juicio, las dos piedras angulares del edificio constitucional. Perfeccionar en lo posible

las leyes que a ellas se refieren, es fundar el gobierno republicano, que sin ellas no será jamás una verdad.

La responsabilidad legal de los funcionarios públicos que abusen de la autoridad que ejercen es otra de las necesidades políticas que más claramente han puesto en evidencia los sucesos de los últimos días, como que sin ella toda ley es inútil y todo derecho irrisorio. Podéis estar seguros de que por mi parte haré cuanto me permitan mis atribuciones constitucionales para que los delitos perpetrados por personas que hayan ejercido autoridad sean sometidos, con arreglo a la ley, al conocimiento de los tribunales competentes, y debéis confiar en que este deber será cumplido con la desapasionada imparcialidad de un ciudadano, para quien desde este instante ha desaparecido la actitud hostil de los partidos políticos en el Perú.

No os ocultaré, con este motivo, la insuficiencia de nuestra legislación penal y el peligro que envuelve para la moral pública, como para la garantía de los derechos de los ciudadanos, la lentitud que se nota frecuentemente en los procedimientos de la justicia criminal. Reformarla vigorosamente de manera que garantice con la necesaria eficacia, los derechos de los ciudadanos y el ejercicio de la autoridad, es el gran problema de la sociedad política que estáis en el deber de resolver porque no está resuelto en el Perú. Hoy se hacen más notables que nunca esos defectos, ante el escandaloso atentado con que una parte del Ejército, inducida por jefes desleales, ha sacudido la sociedad, durante los cinco días en que estuvo adueñada del poder.

Si la vindicta pública reclama su castigo, el honor de la parte digna del Ejército exige más imperiosamente todavía que se purifique ese cuerpo por el juicio de todos aquellos de sus miembros que hayan contribuido como cómplices al más grande crimen que ha presenciado la República.

Podéis confiar, señores, en que, al reorganizar el reducido Ejército que conviene a la nación tener en activo servicio, serán sólo confiadas a jefes y oficiales de honor, de antecedentes puros y de probado patriotismo, la guardia de las instituciones y de los intereses públicos, y la custodia de nuestro pabellón.

Pero no basta esto para llegar a la verdadera reforma del Ejército: es necesario que el establecimiento de una escuela especial retemple, con la educación, el verdadero espíritu militar, y que la ley de conscripción destierre para siempre el crimen horrible del reclutamiento, y fije en reservas competentes el medio de aumentar la fuerza efectiva, cuando la paz pública o la honra nacional lo requieran. Una ley que someta a reglas invariables la manera como debe procederse al conferir los ascensos militares, es condición igualmente necesaria tanto a los intereses fiscales, como al brillo y estimación de la carrera.

A la vez que se satisface la vindicta pública por el castigo de los delitos contra la patria, es un deber de justicia, impuesto a los Poderes Públicos, realzar y apreciar en todo su valor el inestimable servicio que el orden constitucional ha

recibido del patriotismo de la Armada, que ha agregado en los días aciagos porque acaba de pasar la República, un nuevo título a la estimación nacional.

Careciendo de los datos necesarios para apreciar con exactitud el verdadero estado de nuestros recursos fiscales, mi primer cuidado será hacerlo conocer a vuestra sabiduría, para que, de acuerdo ambos Poderes, restablezcan el equilibrio fiscal, procurando alcanzarlo mediante el buen orden de las rentas y la reducción de los gastos nacionales hasta donde lo permitan, el servicio público, los derechos de los funcionarios de la nación y los trabajos ya iniciados. Empezar otros nuevos, antes de haber obtenido aquel resultado, comprometería tanto el porvenir financiero de nuestro país, como la terminación misma de las obras que están en vía de realización.

Hay, sin embargo, algunos servicios públicos, como el de la instrucción popular, en los que el país debe hacer todo el gasto necesario para conseguir el resultado, porque la educación de cada ciudadano es la primera condición de la verdadera grandeza de las naciones.

Me limito deliberadamente a llamar vuestra atención sobre los puntos anteriores, porque mi objeto no es tanto presentaros un pomposo programa, cuanto pedir a vuestras elevadas luces, en la forma de leyes, los medios que considero necesarios para la realización de los fines que debemos alcanzar y que se resumen en esta fórmula definitiva: “La República práctica” - “La República de la verdad”. Ella encierra mi programa o, mejor dicho, el programa que he recibido de la nación, que ha brotado del corazón de cada ciudadano y que es hoy la síntesis de la opinión nacional.

Legisladores:

En la realización de ese programa, la parte más alta y más brillante, es vuestra, porque a vosotros corresponde marcar en la ley los principios que deben regir a la nación, las bases sobre que deben organizarse los servicios públicos y aún la regularización de éstos en el voto del Presupuesto; a mí me cabe la más modesta, de ejecutor de vuestras disposiciones y de celoso vigilante del cumplimiento de las leyes.

Aun limitado a ella, mi propósito constante será conformar mi política con la opinión de la mayoría de las Cámaras, que es igualmente la opinión del país; y en mi deseo de fundar con lealtad el sistema parlamentario, os aseguro, señores, que deploro el que una disposición constitucional no me permita llevar al Gobierno a los miembros del Congreso, sin que pierdan su derecho de representar el país.

Sin esa circunstancia, los Representantes de la nación llevarían periódicamente al Poder Ejecutivo el espíritu de las Cámaras, que es el espíritu del país, y debe, por lo tanto, ser el que anime constantemente la administración.

Mi voluntad por llegar a ese resultado, suplirá en lo posible ese grave inconveniente, mientras el tiempo permite introducir en nuestro Código tan importante mejora.

Obedecer el juramento que acabo de prestar, con la constancia del deber y con la rigidez de la convicción, es la única manera de satisfacer la deuda inmensa de gratitud con que me agobia la distinción que he merecido de mis conciudadanos.

Crean ellos, y creed vosotros, señores, que si mis facultades no me permiten corresponder a sus esperanzas, la rectitud de mi conciencia no faltará jamás a la confianza que han depositado en mí.